

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

el Gobernador del Departamento del Quindío Encargado, a través de la Secretaría Jurídica del Departamento del Quindío y en cumplimiento de lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en especial, el artículo 2.2.1 del Decreto Reglamentario 00734 de 2012, publica el presente aviso de convocatoria pública para la selección objetiva de la persona natural, jurídica consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca la ejecución de un contrato cuyo objeto es: **"COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES PARA OFICINA, CON DESTINO A LA OCTAVA BRIGADA DEL EJÉRCITO NACIONAL, CON CARGO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A ESTA ENTIDAD POR PARTE DEL FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL (FONSET)"**.

MODALIDAD DE SELECCION: De conformidad con lo establecido por el numeral 2, Literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 3.2.2.1 del Decreto 00734 de 2012, el presente proceso de selección se debe llevar a través de la modalidad denominada: Selección Abreviada de Menor Cuantía.

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES; EL PRESUPUESTO OFICIAL; LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONDICIONES, ASÍ COMO LOS DEMÁS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: El proyecto de pliego de condiciones; el presupuesto oficial del contrato; las características y especificaciones técnicas, y las condiciones, así como los estudios y documentos previos, y demás anexos de la contratación requerida podrán ser consultados por el público en general en el Portal Único de Contratación, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co; además dicha información puede ser conocida de manera personal en la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Departamento del Quindío, ubicada en la Calle 20 No. 13-22, Piso 6 Palacio Departamental de la Ciudad de Armenia – Quindío, los días hábiles, en el siguiente horario: Desde las ocho de la mañana (8:00 A.M) hasta las doce del medio día (12:00 M) y desde las dos de la tarde (2:00 P.M) hasta las seis de la tarde (6:00 P.M).

PRESUPUESTO OFICIAL: De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 numeral 4 del Decreto 0734 de 2012 y teniendo en cuenta algunas variables como el análisis y estudio técnico y económico efectuado sobre

la oferta existente en el mercado, el estudio de precios presentado por la Octava Brigada del Ejército Nacional; el histórico de contrataciones anteriores realizadas por esta entidad territorial sobre contratos de igual naturaleza; las características y especificaciones técnicas de los bienes muebles que se pretende adquirir; los descuentos (Impuestos tasas y otros) a que debe estar sujeto el contratista que resulte seleccionado; los gastos en que debe incurrir el contratista seleccionado para el cumplimiento del objeto contractual, se estimó el presupuesto oficial total en la suma de de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA, (\$ 54.000.000,00), incluido el 16% del valor del I.V.A si el contratista seleccionado pertenece al régimen común.

JOHN JAMES FERNANDEZ LOPEZ

Gobernador Encargado
Departamento del Quindío